

---

**INFORME DE FIDUCIARIA CENTRAL S.A. EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE  
LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS DE LA EMISION DE BONOS ORDINARIOS DE  
GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P  
(2024)**

---

**09 DE MAYO DE 2025**

VIGILADO  
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA  
DE COLOMBIA



Bogotá Av El Dorado No 69 A 51 Torre B Piso 3º PBX (57) 601-4124707 • Fax (57) 601 - 4124757  
Medellín Carrera 43 C No 7D - 09 • PBX (57) 604 - 6053367  
email: [fiduciaria@fiducentral.com](mailto:fiduciaria@fiducentral.com) [servicioalcliente@fiducentral.com](mailto:servicioalcliente@fiducentral.com) NIT. 800.171.372-1  
[www.fiducentral.com](http://www.fiducentral.com)



SC-CER162404

SO-SC-CER162404

## Contenido

<b>1. Autorización al Emisor.</b> .....	3
<b>2. Documentos objeto de estudio.</b> .....	3
<b>3. Información preliminar.</b> .....	3
<b>3.1 Características de la Emisión 2024.</b> .....	4
<b>4. Análisis del Representante Legal de los Tenedores de Bonos Ordinarios emitidos por Gascaribe S.A E.S.P – Emisión 2024.</b> .....	4
<b>5. Efectos respecto de la Reforma Estatutaria.</b> .....	4
<b>5.1 Efectos Financieros de la Reforma Estatutaria.</b> .....	4
<b>5.2 Efectos sobre los Bonos y los Tenedores de Bonos.</b> .....	5
<b>6. Riesgos de la Reforma Estatutaria para los Tenedores de Bonos.</b> .....	5
<b>7. Conclusión de Fiducial como Representante Legal de los Tenedores de Bonos de la Emisión 2024.</b> .....	6

## INFORME DE FIDUCIARIA CENTRAL S.A. EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS EMITIDOS POR GASES DEL CARIBE S.A E.S.P – EMISIÓN 2024

El siguiente documento es elaborado por Fiduciaria Central S.A. ("Fiducenral"), en su calidad de Representante Legal de los Tenedores de Bonos de la emisión de los bonos ordinarios emitidos Gases del Caribe S.A E.S.P (el "Emisor" o "Gasaribe S.A E.S.P") el veintinueve (29) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) (la "Emisión 2024") conforme a lo establecido en el Decreto 2555 de 2010, así como las demás normas que le complementan:

### 1. Autorización al Emisor.

El pasado veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticinco (2025), en el marco de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, la Junta Directiva del Emisor presentó ante el Representante Legal de los Tenedores de Bonos el proyecto de modificación a sus estatutos sociales (la "Reforma Estatutaria"), en sentido de (i) cesar en su calidad de garante frente a las obligaciones contraídas por parte de la empresa E2 Energía Eficiente S.A E.S.P y (ii) incluir en el objeto social la actividad de importación y comercialización de gas importado, estableciéndose la necesidad de convocar a una reunión extraordinaria de la asamblea de tenedores de bonos, con el fin surtir los trámites a que haya lugar para llevar a cabo el perfeccionamiento de la modificación.

### 2. Documentos objeto de estudio.

El presente concepto se realizó con base en los siguientes documentos:

- a) Informe Especial del Emisor con sus anexos.
- b) Presentación de las modificaciones a los estatutos sociales.
- c) Confirmación de calificación emitida por Fitch Ratings S.A. SCV de fecha quince (15) de abril de dos mil veinticinco (2025).

### 3. Información preliminar.

### 3.1 Características de la Emisión 2024.

Serie	Subserie	Rendimiento	Plazo
A	A5	IPC+6,15 E.A	5 años
A	A15	IPC+6,60 E.A	15 años
A	A25	IPC+6,60 E.A	25 años

Fuente: Aviso de Oferta de Bonos Ordinarios octubre de 2024 Gases del Caribe S.A E.S.P.

### 4. Análisis del Representante Legal de los Tenedores de Bonos Ordinarios emitidos por Gases del Caribe S.A E.S.P – Emisión 2024.

Teniendo en cuenta las facultades legales y contractuales que le asisten a esta sociedad fiduciaria en su calidad de Representante Legal de los Tenedores de Bonos de la Emisión 2024, se procede con el respectivo análisis, haciendo énfasis en la operación que por parte del Emisor se pretende realizar (modificación al objeto social consagrado en los estatutos de la compañía) y que será objeto de tratamiento y decisión de los tenedores de bonos, así como, frente al posible impacto y consecuencias que ésta pudiere traer implícitas.

En ese orden de ideas, se iniciará el estudio de la operación pretendida, la cual corresponde a la descrita al inicio de este documento y en mayor detalle, en el informe especial del Emisor, el cual sirve de sustento al presente concepto.

Fiducial en su calidad de representante legal de los tenedores de bonos desarrolló el presente estudio soportado en la información suministrada por el Emisor, junto con el concepto y la confirmación de la calificación emitida por Fitch Ratings S.A. SCV el día quince (15) de abril de dos mil veinticinco (2025), tras el análisis y confrontación de los efectos de la operación pretendida, los cuales se encuentran contemplados en el Código de Comercio, la Ley 222 de 1995, y demás normas aplicables a este tipo de actividades modificatorias.

### 5. Efectos respecto de la Reforma Estatutaria.

#### 5.1 Efectos Financieros de la Reforma Estatutaria.

Una vez hecho el análisis correspondiente por parte de Fiducial en su calidad de Representante Legal de los Tenedores de Bonos de la emisión 2024, no se evidencian efectos financieros adversos producto de la operación que por parte del Emisor se pretende realizar; esto con fundamento en la debida discriminación y valoración de los activos, así como en la ausencia de efectos producto las modificaciones, frente a la operación esperada mediante la emisión de bonos, lo que indica inexistencia de alguna alteración sustancial a las condiciones financieras de ésta.

## 5.2 Efectos sobre los Bonos y los Tenedores de Bonos.

Así las cosas, una vez analizado lo correspondiente por parte de Fiducenral en su calidad de Representante Legal de los Tenedores de Bonos de la Emisión 2024, y teniendo en cuenta los documentos objeto de estudio no evidencia efectos adversos a los intereses de los tenedores de bonos, producto de la operación que el Emisor pretende ejecutar toda vez que:

- i. El Emisor mantendrá su condición de emisor de valores de conformidad con la Ley 964 de 2005.
- ii. En lo relativo a los términos característicos de plazo, tasa e indexación de las series en circulación no se presentará variante alguna.
- iii. Con la pretendida reforma, no se evidencia detrimento o disminución en lo que al desempeño financiero respecta, evidenciando que no habrá entorpecimiento alguno en la atención de sus obligaciones financieras, ni una desmejora patrimonial, en razón a que:
  - a. Actualmente, de conformidad con los estados financieros proyectados antes y después de la operación, la relación pasivo/activo no se modifica, lo que denota persistencia en la capacidad de atención a las obligaciones de los bonohabientes y,
  - b. Tras la eliminación de la postura de garante frente a las obligaciones adquiridas por la sociedad E2 Energía Eficiente S.A E.S.P., respecto de la cual Gascaribe S.A E.S.P tiene directamente el 8.33%, se amplía la capacidad de respaldo financiero consolidado en caso de requerirse eventualmente respecto de los tenedores de bonos, situación que se ve como un efecto positivo a la emisión.

## 6. Riesgos de la Reforma Estatutaria para los Tenedores de Bonos.

En cuanto a la operación descrita, no se evidencian riesgos asociados respecto de los cuales se puedan ver expuestos los bonistas; con fundamento en lo enunciado tanto por el Emisor, como por Fitch Ratings Colombia S.A. SCV en calidad de sociedad calificador de valores, en sus respectivos informes, en donde se prevé y se respalda con las cifras necesarias que la operación a realizar no tendrá efectos negativos en el Emisor, y por ende, este mantendrá su capacidad de pago para atender las obligaciones derivadas de sus emisiones.

Al respecto, la Calificadora confirmó que:

*"...con base en la información proporcionada a Fitch, la modificación de los estatutos corporativos no resultará en un retiro o una disminución de las calificaciones nacionales de largo plazo de 'AAA(col)' con Perspectiva Estable y las calificaciones nacionales de corto plazo de 'F1+(col)' asignadas por Fitch a Gases del Caribe S.A. o a la calificación de largo plazo de 'AAA(col)' asignada por Fitch a la Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios de Gases del Caribe 2024"*

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA  
DE COLOMBIA

VIGILADO



Bogotá Av El Dorado No 69 A 51 Torre B Piso 3 PBX (57) 601-4124707 Fax (57) 601 - 4124757  
Medellín Carrera 43 C No 7D - 09 PBX (57) 604 - 6053367  
email: [fiduciaria@fiducenral.com](mailto:fiduciaria@fiducenral.com) [servicioalcliente@fiducenral.com](mailto:servicioalcliente@fiducenral.com) NIT. 800.171.372-1  
[www.fiducenral.com](http://www.fiducenral.com)



SC-CER162404

SC-CER162404

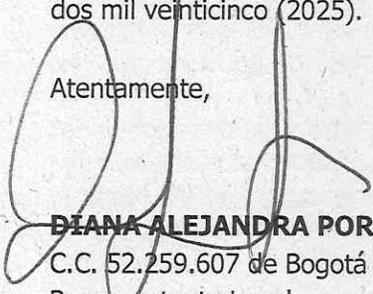
## 7. Conclusión de Fiducial como Representante Legal de los Tenedores de Bonos de la Emisión 2024.

Fiducial estima que, tras la modificación objeto de análisis, el Emisor seguirá desarrollando su operación sin desviaciones conceptuales de su objeto social y amparado con el mismo músculo financiero de sus accionistas, así mismo, mantendrá la capacidad de atender integral y oportunamente sus compromisos contractuales, entre ellos los relacionados con la Emisión 2024; la cual vence en su totalidad el veintinueve (29) de octubre de dos mil cuarenta y nueve (2049), sin afectar su capacidad respecto de las obligaciones incorporadas en los bonos.

Finalmente, se resalta que, en caso de obtener la aprobación de la asamblea de tenedores de bonos, el Emisor deberá informar al mercado a través del módulo de información relevante de la Superintendencia Financiera de Colombia dicha decisión.

El presente documento se suscribe en Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,



**DIANA ALEJANDRA PORRAS LUNA**

C.C. 52.259.607 de Bogotá  
Representante Legal

**FIDUCIARIA CENTRAL S.A.** Actuando en calidad de Representante Legal de los Tenedores de bonos de la emisión 2024 de **GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P**

Elaboró: Douglas Martínez P.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Bogotá Av El Dorado No 69 A 51 Torre B Piso 3 • PBX (57) 601-4124707 • Fax (57) 601 - 4124757  
Medellín Carrera 43 C No 7D - 09 • PBX (57) 604 - 6053367  
email: [fiduciaria@fiducial.com](mailto:fiduciaria@fiducial.com) [servicioalcliente@fiducial.com](mailto:servicioalcliente@fiducial.com) NIT. 800.171.372-1  
[www.fiducial.com](http://www.fiducial.com)

